

D^r Josef Marin y Ruiz Dávalos, maestranse de
la Real de Alhondiga, Alférez mayor de esta ciudad,
que como tal regenta en este acto la R. jurisdic-
ción ordinaria por ocupación del S^r Corregidor: y
los srs D^r Bart^m Mateos, D^r Juan de Ponton
D^r Andres Ferrer, D^r Pedro Jose de Quiros, D^r Juan
Mariano Poyatos D^r Antonio Martin, D^r Juan Pérez
Valera, D^r Lucas Morales, Regidores, D^r Juan Am.
Seron, Procur. Genc. D^r Francisco Lopez Bembengui, y
D^r Roque Lopez Teruel Jurados

Juraron lo

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
sala y juraron por Dios y alma suya segun o^rdo
haber citado a los S^r Capitulares y Procur. Genc.
y Peones p^a este cab. ~~en virtud~~ de cedulas
mandadas despachar por el S^r Corregidor que
han deixado en sus casas a cada uno de los S^r.
Capitulares a fin de ver una R. orden sobre el
nombramiento de Inspector de Milicias: do
oficio al S^r Intendente uno sobre los art. del
Libro y otro sobre las rentas y emolumentos
del S^r Correg. un of. al Adm. gen. de las
R^s para el pago de lo que esta Ciudad adeu-
da a la R. Hacienda: otro al Subdelegado
de Mones: lo informado sobre el terreno que
pidió Josef Sanz: un mem. de Juan Garcia
apelando al Comisario: un titulo de familiar
del oficio a favor de D^r Miguel Perez G^o
y reformar la propuesta hecha p^r la Tenencia

